



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año X

martes, 1 de noviembre de 1988

Número 88

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55  
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA		
<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>					
4543	Decreto 295/1988, de 11 de octubre, por el que se autoriza al ayuntamiento de Ardales (Málaga) para adoptar su escudo heráldico municipal.	4.435	Ahorros Andaluza y modificación del Decreto 99/1986, de 28 de mayo, que desarrolla la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de regulación de las normas básicas sobre órganos rectores de las Cajas de Ahorros en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	4.437	
4544	Decreto 298/1988, de 11 de octubre, por el que se autoriza al ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) para adoptar su escudo heráldico municipal.	4.435	<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</b>		
4545	Acuerdo de 11 de octubre de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se declara de urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el ayuntamiento de Almuñécar (Granada) de los terrenos afectados por el proyecto de urbanización de la Rambla de Taramay.	4.435	4547	Decreto 306/1988, de 4 de octubre, por el que se regula la concesión de ayudas a deudores de préstamos hipotecarios por la adquisición de viviendas protegidas que mantienen situaciones de impago con entidades de crédito.	4.437
<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>					
4519	Resolución de 11 de octubre de 1988, del Consejo de Gobierno, por la que se reconoce el carácter de comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz a seis asociaciones de emigrantes.	4.436	4518	Decreto 267/1988, de 2 de agosto, por el que se aprueban los precios máximos y mínimos y clases de tierras aplicables a la zona regable de Danadio-Cota 400, en la provincia de Jaén.	4.439
<b>CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION</b>					
4520	Decreto 299/1988, de 11 de octubre, sobre renovación de los órganos de gobierno de determinadas Cajas de	4.436	<b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>		
		4546	Acuerdo de 18 de octubre de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Salud.	4.439	

### 3. Otras disposiciones

<b>CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION</b>		<b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>			
4517	Resolución de 27 de octubre de 1988, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se delegan determinadas funciones en el Jefe del Servicio de Ordenación de Pagos.	4.440	4528	Resolución de 19 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, mediante la que se delegan en los Directores Provinciales del Instituto determinadas competencias en materia de aprovechamientos.	4.440

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</b>		General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia concurso para la adquisición de las viviendas que se indican. (PD. 1271/88).		4.440
4549	Resolución de 19 de octubre de 1988, de la Dirección			

Resolución de 26 de octubre de 1988, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica para la redacción de proyectos, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1272/88).

4.441

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Orden de 17 de octubre de 1988, por lo que se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para la contratación de las obras de proyecto de escuela de formación profesional náutico pesquera y residencia de alumnos en Huelva. (PD. 1261/88).

4.441

Orden de 17 de octubre de 1988, por lo que se anuncia concurso para el suministro de adquisición de una embarcación de inspección pesquera. (PD. 1262/88).

4.442

Orden de 17 de octubre de 1988, por la que se anuncia concurso para el suministro de arrecifes artificiales y su instalación. (PD. 1263/88).

4.442

Resolución de 17 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria por la que se anuncia concurso para la contratación de suministros (1/88/250). (PD. 1264/88).

4.443

Resolución de 17 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria por lo que se anuncia concurso para la contratación de suministros (FX88000030). (PD. 1265/88).

4.443

Resolución de 17 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria por la que se anuncia concurso para la contratación de suministros (1/88/253). (PD. 1266/88).

4.443

Resolución de 19 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (388425).

4.443

Resolución de 19 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (388309).

4.443

Resolución de 19 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (388744).

4.444

Resolución de 19 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (388412).

4.444

Resolución de 19 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (87125).

4.444

Resolución de 19 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (88060).

4.444

Resolución de 19 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (4/88018).

4.444

Resolución de 19 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (388415).

4.444

Resolución de 19 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (4/87079).

4.444

Resolución de 19 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (388220).

4.444

**CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

Resolución de 24 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca subasta pública, con admisión previa, para la adjudicación de las obras de construcción del Centro de Servicios Sociales en Huelva y Centro Base de Minusválidos en Huelva (HU-1/0-88-I) (HU-1/0A-88). (PD. 1260/88).

4.445

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 18 de octubre de 1988, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

4.445

Resolución de 24 de octubre de 1988, por la que se anuncian concursos por procedimiento abierto para la adjudicación de los expedientes que se citan. (PD. 1258/88).

4.445

Resolución de 25 de octubre de 1988, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras declaradas de urgencia, en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (A.8/A-7-001-18/PC), (A-8/A-8-001-14/PC). (PD. 1259/88).

4.446

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Anuncio de concurso. (PP. 1162/88)

4.446

**AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)**

Anuncio (PP. 1172/88).

4.447

**AYUNTAMIENTO DE MALAGA**

Resolución de 28 de octubre de 1988, por la que se anuncia concurso para la concesión de la instalación, conservación y explotación de soportes publicitarios urbanos. (PP. 1228/88).

4.447

**DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA**

Anuncia de concurso para la contratación de las obras que se citan. (PP. 1231/88).

4.448

**AYUNTAMIENTO DE GADOR (ALMERIA)**

Anuncio de adjudicación.

4.448

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO**

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de concesión de explotación minera. (PP. 1157/88).

4.448

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación Peñagüa, núm. 7454. (PP. 1174/88).

4.448

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ (CADIZ)**

Tercera emisión de bonos Ciudad de Jerez. (PP. 1247/88).

4.449

**FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA**

Anuncio sobre tipos de referencia. (PP. 1273/88).

4.449

**SDAD. COOP. AND. DE CONSTRUCCION**

Anuncio de disolución. (PP. 1207/88).

4.449

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*DECRETO 295/1988, de 11 de octubre, por el que se autoriza al ayuntamiento de Ardales (Málaga) para adoptar su escudo heráldico municipal.*

El Ayuntamiento de Ardales (Málaga) ha estimado oportuno adoptar su Escudo Heráldico, a fin de perpetuar en él los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico:

A tal efecto, y con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1987, elevó a esta Consejería de Gobernación, para su definitiva aprobación, el correspondiente proyecto y memoria descriptiva del mismo.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Bases del Régimen Local y en los artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y con el informe preceptivo emitido por la Real Academia de la Historia, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1988.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía, en relación con el apartado 3.1 del Real Decreto 3315/1983, de 20 de julio, confiere competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de otorgamiento a las Corporaciones Locales de lemas, honores y distinciones.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 1988.

### DISPONGO:

Artículo único. Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de Ardales (Málaga), para adoptar su Escudo Heráldico que quedará organizado en la forma siguiente: «Escudo de gules, puente defendido, de oro, la punta de azur, al timbre corona real cerrada».

Sevilla, 11 de octubre de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

*DECRETO 298/1988, de 11 de octubre, por el que se autoriza al ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) para adoptar su escudo heráldico municipal.*

El Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) ha estimado oportuno adoptar su Escudo Heráldico, a fin de perpetuar en él los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, y con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1988, elevó a esta Consejería de Gobernación, para su definitiva aprobación, el correspondiente proyecto y memoria descriptiva del mismo.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Bases del Régimen Local y en los artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y con el informe preceptivo emitido por la Real Academia de la Historia, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1988.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía, en relación con el apartado 3.1 del Real Decreto 3315/1983, de 20 de julio, confiere competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de otorgamiento a las Corporaciones Locales de lemas, honores y distinciones.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 1988.

### DISPONGO:

Artículo único. Se autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), para adoptar su Escudo Heráldico que quedará organizado en la forma siguiente: «Escudo de Azur, cargado sobre ondas de plata y azur un pata de plata, sumadas de una torre donjonada, almenada y mazonada de sable, aclarada de gule y abrazados a la torre por la diestra y siniestra dos lince de plata, manchados de sable, al timbre corona real cerrada».

Sevilla, 11 de Octubre de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

*ACUERDO de 11 de octubre de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se declara de urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el ayuntamiento de Almuñécar (Granada) de los terrenos afectadas por el proyecto de urbanización de la Rambla de Taramay.*

Aprobada la Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Almuñécar con carácter definitivo por Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada de fecha 9 de enero de 1987, se contempla en el mismo, y concretamente en su Programa de actuación la urbanización como vial de la Rambla de Taramay, habiéndose acordado con posterioridad la confección y subsiguiente aprobación provisional por el Ilmo. Ayuntamiento de Almuñécar del Proyecto de Urbanización de la referida Rambla cuya aprobación a su vez con carácter definitivo tuvo lugar el día 24 de abril de 1987, por la referida Corporación.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de abril de 1987, se acordó iniciar la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de urbanización de la Rambla del Taramay, aprobándose a estos efectos la relación de propietarios y bienes a expropiar, así como solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de urgente ocupación de los mismos, dada la urgencia de ejecución del vial proyectado que se encontraba ejecutado parcialmente con un firme asfáltico de doble tratamiento y fue como consecuencia de las lluvias en la zona han producido su total deterioro con peligro de que las redes de abastecimiento y saneamiento sean socavadas en futuras avenidas.

Al figurar en el expediente expropiatorio incoado, referencia expresa a las fincas que han de ser objeto de la expropiación y dejarse, igualmente constancia del resultado de la información que en su día tuvo lugar, mediante inserción del correspondiente edicto en el BOP de Granada n° 135, de fecha 16 de junio de 1987, habiendo sido resueltas las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1987, según certificación emitida por la Secretaría General del citado Ayuntamiento, resulta obligado declarar la urgente ocupación de la superficie afectada, por considerar que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa en relación con el artículo 52 de la Ley.

Por otra parte, el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en relación con el Real Decreto 3315/1983, de 20 de julio, otorga a la Junta de Andalucía competencia, para declarar la urgente ocupación de los bienes afectados por expropiaciones forzosas en expedientes instruidos por las Corporaciones Locales, cuyo ejercicio le es conferido al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 11 de octubre de 1988

### ACUERDA:

Se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Ilmo. Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), de las siguientes parcelas, afectadas por el Proyecto de Urbanización de la Rambla de Taramay que o continuación se describen:

Finca 1. Nombre y domicilio de los propietarios: D. Francisco Ruiz García y D. Antonio Martínez Ruiz; Taramay-Almuñécar. Franja de solar colindante con el cauce de la Rambla de Taramay de 2 m<sup>2</sup> de superficie. Solar n° 1.

Finca 2. Nombre y domicilio del propietario: D. Rafael García Coballero; calle Luis Morell-Almuñécar. Franja de solar colindante con el cauce de la Rambla de Taramoy de 36,90 m<sup>2</sup> de superficie. Solar n° 2.

Finca 3. Nombre y domicilio del propietario: D. George Guy; Taramay-Almuñécar. Franja de solar colindante con el cauce de la Rambla de Taramay de 8,40 m<sup>2</sup> de superficie. Solar n° 3.

Finca 4. Nombre y domicilio del propietario: D. Ramón Reguero Jiménez; Avda. de Calo, 11, Almuñécar. Franja de solar colindante con el cauce de la Rambla de Taramay de 30,60 m<sup>2</sup> de superficie. Solar n° 4.

Finca 5. Nombre y domicilio del propietario: D<sup>a</sup> Amanda Casares Castro; calle Arabial, 40-4° A Granada. Franja de solar colindante con el cauce de la Rambla de Taramay de 8 m<sup>2</sup> de superficie. Solar n° 5.

Finca 6. Nombre y domicilio del propietario: D. Jean Van Hattun; Taramay-Almuñécar. Franja de solar colindante con el cauce de la Rambla de Taramay de 9 m<sup>2</sup> de superficie. Solar n° 7.

Finca 7. Nombre y domicilio del propietario: D. Luis Fells; Taramay-Almuñécar. Franja de solar colindante con el cauce de la Rambla de Taramay de 7 m<sup>2</sup> de superficie. Solar n° 8.

Finca 8. Nombre y domicilio del propietario: D. Juan Fernández Carrillo de Albornoz; Chalet Girasol-Taramay de Almuñécar. Franja de solar colindante con el cauce de la Rambla de Taramay de 4,50 m<sup>2</sup> de superficie. Solar n° 9.

Finca 9. Nombre y domicilio de los propietarios: D. Pedro Navarro Martínez y D. Hermann Dradhen; Calle Livry-Gragan 2-6° A, Almuñécar. Franja de solar colindante con el cauce de la Rambla de Taramay de 6 m<sup>2</sup> de superficie. Solar n° 10.

Finca 10. Nombre y domicilio de los propietarios: D. Angel, D. Miguel y D<sup>a</sup> Carmen Matías Matías; Taramay-Almuñécar. Franja de solar colindante con el cauce de la Rambla de Taramay con una superficie de 69,80, 56,70 y 199,75 m<sup>2</sup>, respectivamente, para cada uno de los propietarios señalados. Solar n° 12.

Finca 11. Nombre y domicilio del propietario: D<sup>a</sup> Victoria Müller Sánchez; Plazo de la Constitución 6, Almuñécar. Franja de solar colindante con el cauce de la Rambla de Taramay de 301,50 m<sup>2</sup> de superficie. Solar arboleda.

Sevilla, 11 de octubre de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

b) Que la mayoría de sus miembros ostentan la condición política de andaluces o de ciudadanos de ascendencia andaluza.

c) Que su objetivo principal es el mantenimiento de los lazos culturales y sociales del pueblo y cultura andaluces.

d) Que carecen de ánimo de lucro.

e) Que no tienen finalidad política o sindical concreta, y que su organización y funcionamiento son democráticos.

Resultando que, a la documentación anterior se añaden copias de los Estatutos vigentes y Memoria de las actividades del año anterior en los que se acreditan los extremos relacionados anteriormente.

Resultando por último, que en la tramitación de los respectivos expedientes, se han observado las prescripciones reglamentarias de general aplicación.

Considerando que, en la aplicación de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 7/1986, de 6 de mayo de Reconocimiento de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz, es el Consejo de Gobierno el que ha de conocer y resolver en esta materia, a propuesta de la Consejería de la Presidencia.

Considerando que, de los documentos aportados por las referidas Asociaciones, queda suficientemente probado que concurren los requisitos exigidos por el artículo 5 de la Ley citada en el Considerando anterior.

Vistos los artículos 42 de la Constitución Española: 8, 12.1, y 3.4° del Estatuto de Autonomía para Andalucía y, analizando el contenido de la Ley 7/86 de 6 de mayo, por la que se regula el Reconocimiento de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz, Decreto 368/86, de 19 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro Oficial de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía, y demás preceptos de general aplicación.

Por cuanto antecede, a propuesta del Consejero de la Presidencia, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 1988

HA RESUELTO :

Reconocer como Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz, a las Asociaciones de Emigrantes Andaluces referenciadas, debiéndose iniciar los trámites de inscripción de tal Reconocimiento, en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa cabe recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificada por la Ley 10/1973 de 10 de marzo.

Sevilla, 11 de octubre de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1988, del Consejo de Gobierno, por la que se reconoce el carácter de comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz a seis asociaciones de emigrantes.*

Vistos los expedientes tramitados a instancia de Asociaciones de Emigrantes Andaluces, referenciadas en relación anexa a esta Resolución, solicitando ser reconocidas como Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía y, en base a ello, que se proceda a su inscripción en el Registro Oficial, adscrito a la Dirección General de Emigración de la Consejería de la Presidencia.

Resultando que, las Asociaciones referidas, dentro del plazo legalmente establecido, presentan solicitudes de tal reconocimiento, a las que acompañan Certificación del acuerdo adaptado, a tales efectos, por su Asamblea General.

Resultando que, asimismo, quedan probadas en este expediente los siguientes requisitos:

a) Que se trata de Asociaciones legalmente constituidas y con personalidad jurídica propia, de conformidad con el ordenamiento jurídico del territorio en el que están constituidas.

**ANEXO**

**RELACION DE ASOCIACIONES DE EMIGRANTES A LAS QUE SE RECONOCE EL CARACTER DE COMUNIDADES ANDALUZAS ASENTADAS FUERA DEL TERRITORIO ANDALUZ**

ENTIDAD	LOCALIDAD	CC.AA. O PAIS
Peña Cultural Recreativa Andaluza «Curro de Utrera»	Cornella de Llobregat (BNA)	Cataluña
Centro Cultural Andaluz Asociación Cultural Casa de Andalucía	Palma de Mallorca	Boleares
Casa de Andalucía	Cáceres	Extremadura
Centro Andaluz Cultural y Deportivo Peñarroya	Vigo (Pontevedra)	Galicia
Centro Cultural Al-Andalus	Vilvoorde	Bélgica
	Copenhague	Dinamarca

**CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION**

DECRETO 299/1988, de 11 de octubre, sobre renovación de los órganos de gobierno de determinadas Cajas de Ahorros Andaluzas y modificación del Decreto 99/1986, de 28 de mayo, que desarrolla la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de regulación de las normas básicas sobre órganos rectores de las Cajas de Ahorros en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La reciente sentencia del Tribunal Constitucional nº 49/1988, de 22 de marzo, entre otros pronunciamientos declara inconstitucional y, por tanto, nulo, el penúltimo párrafo del nº 3 del artículo 2º de la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de Regulación de las Normas Básicas sobre Organos Rectores de las Cajas de Ahorros.

El artículo 5º.2 del Decreto 99/1986, de 28 de mayo que desarrolla la Ley 31/1985, de 2 de agosto, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, es osimismo inconstitucional en todo lo que coincide con el contenido del artículo examinado por el Tribunal Constitucional, por lo que es necesario que se proceda por las Cajas de Ahorros afectadas a integrar debidamente sus Organos de Gobierno.

Tal es el proceso que quiere impulsar el presente Decreto, que a la vez adecúa el Decreto 99/1986, de 28 de mayo, a lo dictado por el Tribunal Constitucional en su sentencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Planificación, de acuerdo con el Consejo de Estado y previo deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de octubre de 1988

**DISPONGO:**

Artículo único. El párrafo primero del número 3 del artículo 5º del Decreto 99/1986, de 28 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 31/1985, de 2 de agosto, queda redactado del siguiente modo:

«A los efectos de la determinación de los Consejeros generales representantes de Corporaciones Municipales, se elaborará una relación de estas Corporaciones en que la Caja de Ahorros tenga oficinas operativas».

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

Primera. En el plazo de tres meses, a contar desde la publicación del presente Decreto, y previas las modificaciones estatutarias que resulten necesarias, las Cajas de Ahorros fundadas por Corporaciones Locales procederán a renovar el 40% de sus Consejeros generales. Dicha renovación se llevará a cabo dentro del grupo de los designados en su día por la Entidad fundadora.

Corresponderá a las Corporaciones Municipales en cuyo término tenga abierta oficina la Caja de Ahorros la designación de los nuevos Consejeros que resulten de dicha renovación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3 al de la Ley 31/1985, de 2 de agosto y en el artículo 5º.3 del Decreto 99/1986, de 28 de mayo.

Segunda. La Entidad fundadora designará los Consejeros generales nombrados por ella que no se verán afectados por la renovación contemplada en la disposición transitoria anterior, dentro del mes siguiente a la publicación del presente Decreto, reputándose comprendidos en el porcentaje a que se refiere el artículo 2º.3.c), de la Ley 31/1985, de 2 de agosto.

En el caso de que no se efectúe tal designación dentro del plazo mencionado se hará ésta por sorteo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 99/1986, de 28 de mayo.

Tercera. Los nuevos Consejeros Generales nombrados como consecuencia de lo previsto en las disposiciones anteriores desempeñarán su cargo durante el resto del mandato que hubiera correspondido a aquéllas a quienes sustituyan.

Cuarta. Una vez renovada la Asamblea General conforme a lo previsto en este Decreto, los Consejeros Generales de los grupos de las Corporaciones Municipales y de la Entidad fundadora elegirán a los vocales del Consejo de Administración y a los miembros de la Comisión de Control de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y 21 del Decreto 99/1986, de 28 de mayo, y serán nombrados por la Asamblea General a propuesta de aquellos grupos.

**DISPOSICION DEROGATORIA**

Queda derogada el número 2 del artículo 5º del Decreto 99/1986, de 28 de mayo.

**DISPOSICION FINAL**

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

DECRETO 306/1988, de 4 de octubre, por el que se regula la concesión de ayudas a deudores de préstamos hipotecarios por la adquisición de viviendas protegidas que mantienen situaciones de impago con entidades de crédito.

La amortización de los préstamos hipotecarios inherentes o la adquisición de viviendas protegidas, a pesar de sus favorables condiciones en cuanto a tipo de interés y plazo de amortización por el apoyo público con que cuentan, constituye en muchos casos un esfuerzo insalvable para familias que, si bien en un momento determinado se encontraban en condiciones de afrontarlo, posteriormente, por circunstancias económicas sobrevenidas, se han visto en la imposibilidad de amortizar con regularidad los créditos hipotecarios que les habían sido concedidos.

Esta situación, progresivamente agravada por la acumulación de deuda con los consiguientes intereses de demora, resulta de insuperable dificultad para algunas familias andaluzas, y contrasta en la actualidad con la cada vez mayor facilidad que, tanto las medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda, como el propio descenso general de los tipos de interés, está suponiendo en orden a la amortización de las préstamos hipotecarios para la adquisición de viviendas de protección oficial.

Valorándose oportuno coadyuvar a que estas familias con dificultades económicas puedan mantener la propiedad de sus viviendas, el presente Decreto viene a regular la concesión de ayudas que les permitan hacer frente a las obligaciones de pago incumplidas derivadas de los créditos hipotecarios. Todo ello en el marco de una regularización acordada entre la entidad de crédito prestamista y el propietario deudor.

En este sentido se diseña una fórmula mediante la cual, y a través de convenios con las entidades de crédito, al tiempo que se consigue solucionar el problema coyuntural de las familias actualmente deudoras en precaria situación económica, se garantiza la ulterior devolución de las cantidades aportadas por la Junta de Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 4 de octubre de 1988

**DISPONGO:**

Artículo 1º. Por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en las condiciones que por la misma se fijen y en función de las disponibilidades presupuestarias, se podrán conceder ayudas a los propietarios de viviendas protegidas de promoción privada que mantienen situaciones de impago de créditos hipotecarios, por razones objetivas de precariedad económica.

Artículo 2º. Las ayudas económicas irán dirigidas a posibilitar la regularización de la deuda y revestirán la forma de préstamo sin interés a devolver por el prestatario una vez finalizado el período de amortización del crédito hipotecario o, en su caso, el resultante de dicha regularización.

Artículo 3º. La cuantía de las ayudas será en cada caso la necesaria para que la nueva obligación anual de pago neta que se derive para el deudor hipotecario quede encuadrada en el tramo comprendido entre el 30 y el 40 por ciento de sus ingresos familiares, no pudiendo a su vez resultar superior a la referida obligación.

Artículo 4º 1. Serán destinatarios de estas ayudas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

a) Los ingresos familiares ponderados de la unidad familiar durante 1987, calculados según el criterio establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1494/1987, de 4 de diciembre, habrán de ser

inferiores a dos veces el Salario Mínimo Interprofesional fijado para ese año.

b) La situación de impago relativa al préstamo hipotecario ha de suponer el atraso de, al menos, una anualidad de amortización con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, y responder a razones objetivas de precariedad económica.

c) La deuda ha de corresponder a préstamos hipotecarios cualificados para la adquisición de viviendas protegidas de promoción privada, promovidas al amparo del Real Decreto Ley 31/1978, de 31 de octubre, constituyendo la vivienda la residencia habitual y permanente del interesado, al tiempo que la única de uso y disfrute de la unidad familiar.

d) Ha de acreditarse la conformidad respecto de la regularización de la deuda entre las entidades de crédito prestamistas y el propietario deudor, debiendo aquélla otenerse a las prescripciones del presente Decreto.

2. Los solicitantes de las ayudas que cumplan los requisitos del apartado anterior, serán seleccionados en función de las disponibilidades presupuestarias, teniendo en cuenta fundamentalmente la antigüedad en el impago y cuantía de la deuda, así como el precio de la compra de la vivienda y el haberla adquirido en primera transmisión.

DISPOSICION ADICIONAL

La concesión de las ayudas a que se refiere el presente Decreto se instrumentará mediante convenios de colaboración con las entidades de créditos prestamistas, quedando autorizado el Consejero de Obras Públicas y Transportes para la firma de los mismos, según el modelo que figura como anexo.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Consejero de Obras Públicas y Transportes para dictar los actos y disposiciones que sean necesarios para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ANEXO

Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y ..... para la concesión de ayudas a deudores de préstamos hipotecarios por lo adquisición de viviendas protegidas que mantienen situaciones de impago con entidades de crédito.

En la ciudad de ..... a ..... de ..... de 1988

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Jaime Montaner Roselló, Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y de otra D. .... en nombre y representación de .....

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada una interviene, con capacidad legal suficiente para la celebración del presente Convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero. Por Decreto /88, de ..... de ....., se regula la concesión de ayudas a deudores de préstamos hipotecarios por la adquisición de viviendas protegidas que mantienen situaciones de impago con entidades de crédito, por razones objetivas de precariedad económica, a través de la firma de Convenios de colaboración con las mismas.

Séguno. Dichas ayudas, que revisten la forma de préstamos sin interés, van dirigidas a posibilitar a familias con dificultades económicas hacer frente a las obligaciones de pago incumplidas, en el marco de una regularización acordada entre la entidad de crédito prestamista y el propietario deudor.

Tercero. Las partes firmantes, conscientes de la necesidad de solucionar los problemas que para muchas familias andaluzas se derivan de la situación expuesta, manifiestan su voluntad de colaborar en la instrumentación de mecanismos que permitan regularizar las deudas acumuladas y pendientes, al objeto de evitar las graves consecuencias que para los deudores supone la ejecución por la Entidad de las garantías hipotecarias correspondientes a tales obligaciones.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y a los efectos de fijar las condiciones por las que debe regirse la colaboración, ambas partes, de común acuerdo, suscriben el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. Es objeto del presente Convenio instrumentar la colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Entidad de crédito ..... para la concesión de las ayudas a que se refiere el Decreto /88 de ..... de .....

Segunda. A tal efecto, la Entidad de crédito ..... con carácter previo a la solicitud de las ayudas por parte de los propietarios, habrá de dar su conformidad a la regularización de las deudas con los mismos, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto /88 de ..... de .....

Tercera. La cuantía de las ayudas que se aplique en cada caso por la Consejería de Obras Públicas y Transportes será la regulada en el artículo 3º del Decreto /88 de ..... de .....

Cuarta. La Consejería de Obras Públicas y Transportes pondrá en conocimiento de la Entidad de crédito ..... el monto global e individualizado de las ayudas concedidas, que afecten a dicha entidad, a fin de que por la misma se proceda a la formalización de los correspondientes acuerdos de regularización de deudas.

Quinta. La Entidad de crédito ..... deberá comunicar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la fecha de formalización de los acuerdos.

Sexto. El importe de las ayudas se hará efectivo en sucesivas transferencias anuales a lo Entidad de crédito ....., a fin de que por la misma sean aplicadas las cuantías individualizadas de las ayudas concedidas a las amortizaciones periódicas resultantes de los acuerdos de regularización de deudas.

Séptima. Por la Entidad de crédito ....., se remitirá a final de cada año a la Consejería de Obras Públicas y Transportes documento justificativo de la aplicación de la cantidad transferida, al objeto de proceder al libramiento de la correspondiente al ejercicio siguiente.

Octava. Concluido el período de amortización del crédito hipotecario o, en su caso, el resultante de la regularización, la Entidad ..... procederá a la devolución a la Junta de Andalucía de los ayudas concedidas en la misma cuantía y plazos a que venga obligado el beneficiario.

Novena. La Consejería de Obras Públicas y Transportes convocará las referidas ayudas, mediante Orden en la que se regulará el procedimiento para su concesión y reintegro.

Décima. El presente Convenio extenderá su vigencia hasta que se extingan las obligaciones que ambas partes contraen.

Podrán ser causas de resolución del mismo, el incumplimiento de alguna de sus cláusulas o el mutuo acuerdo entre las partes.

Decimoprimer. Con el fin de velar por el cumplimiento y eficacia de las estipulaciones contenidas en este Convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento, integrada por representantes de las partes firmantes y que se reunirá al menos dos veces al año.

Decimosegunda. El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, aplicándose, en todo aquello que no figure expresamente estipulado en el mismo, los principios de la Ley de Contratos del Estado.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben este Convenio de Colaboración en el lugar y fecha indicados.- Por la Entidad de Crédito.- Jaime Montaner Roselló, Consejero de Obras Públicas y Transportes.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 267/1988, de 2 de agosto, por el que se aprueban las precios máximos y mínimos y clases de tierras aplicables a la zona regable de Donadía-Cota 400, en la provincia de Jaén.

Por Decreto 388/1986 de 10 de diciembre, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» n.º 111 de 16 de diciembre de 1986, fue declarada de interés general de la Comunidad Autónoma la transformación en regadía de la zona de Donadía-Cota 400, en la provincia de Jaén.

Por Decreto 184/1987 de 29 de julio, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» n.º 87 de 23 de octubre de 1987, fue aprobado el Plan de Transformación de dicha zona regable.

Para fijar los precios máximos y mínimos que servirán de base para las expropiaciones que se realicen como consecuencia de la transformación de la zona, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria ha redactado un Estudio de clases de tierras y ha recabado el dictamen de tres técnicas, a que se refiere el artículo 86 del Reglamento para la Ejecución de la Ley de Reforma Agraria. Dichos documentos han sido sometidos a información pública por Resolución del Consejero de Agricultura y Pesca de fecha 17 de febrero de 1988, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, de 17 de marzo de 1988 e insertado en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Ubeda y Boeza.

Una vez cumplidas estas trámites y vistas las alegaciones formuladas, procede establecer las clases de tierras de la Zona Regable establecidas a los efectos de aplicación de los precios máximos y mínimos que en el presente Decreto se fijan.

En su virtud, y a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previo deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de agosto de 1988,

### DISPONGO:

Artículo 1.º. A los efectos de aplicación de los precios máximos y mínimos abonables para los expropiaciones que se realicen con motivo de la transformación en regadío de la zona de Donadía-Cota 400 se establecen las siguientes clases de tierras:

#### SECANO

Clase I. Calma primero: Terrenos profundos, oscuros, constituidos por margos del mioceno superior en colinas, y de textura arcillosa fina con permeabilidad lenta en las vaguadas hacia el río Guadalkquivir; en superficies irregulares de pendiente inferior al 8%.

Clase II. Calma segundo: Terrenos profundos, de textura arcillosa fina o muy fina, con permeabilidad lento o muy lenta, en superficies irregulares de pendiente inferior al 1,5%.

Clase III. Calma tercera: Terrenos profundos, pardos, de características similares a la clase anterior, y pendientes inferiores al 20%, o suelos rojizos del cuaternario diluvial, de textura franco arcillosa y permeabilidad normal y profundidad inferior a 50 cms.

Clase IV. Calma cuarta: Suelos negros-parduzcos o claros, no profundos, algo pedregosos, con cierta salinidad en las vaguadas, pendientes sobre el 20%.

Clase V. Calma quinta: Suelos con pendientes superiores al 20% con acusada erosión o con afloramientos pétreos, en todo caso inadecuados para el cultivo y para el riego, actualmente eriales.

Clase VI. Olivar primera: Terrenos pertenecientes a la clase primero, con árboles de buen porte, sanos, en pleno período productivo, con marco de plantación de 10 a 12 mts., y capacidad productiva media anual entre 30 y 35 quintales métricos por Ha.

Clase VII. Olivar segunda: Terrenos pertenecientes a las dos primeras clases, incluso a la tercera, con árboles de las mismas características que los de la clase anterior y capacidad productiva media anual comprendida entre 20 y 30 quintales métricos por Ha.

Clase VIII. Olivar tercera: Árboles en pleno período productivo, de porte aceptable, sanos, con marco de plantación similar a los anteriores, y capacidad productiva media anual de 15 a 20 quintales métricos. Normalmente sobre suelos de tercero y cuarta.

Clase IX. Olivar cuarta: Árboles en pleno período productivo de porte regular, estado sanitario deficiente, y capacidad productiva media anual de 10 a 15 quintales métricos, sobre suelos de cuarta generalmente.

#### REGADIO

Clase X. Calma primera en riego: Características similares a la clase I. Calma primera, ya puesta en riego.

Clase XI. Calma segunda en riego: Características similares a la Clase II. Calma segundo, igualmente en riego.

Clase XII. Olivar primera en riego: Características similares a la Clase VI. Olivar primera. Puesta en riego, con capacidad productiva media anual superior a 50 quintales métricos por Ha.

Clase XIII. Olivar segunda en riego: Características similares a la Clase VII. Olivar segunda. Puesta en riego, con capacidad productiva media anual superior a 45 quintales métricos por Ha.

Artículo 2.º. Para las clases de tierras establecidas en el artículo anterior se fijan los precios máximos y mínimos que figuran en la siguiente escala:

Clases de tierras	Precios por Ha.	
	Máximo	Mínimo
<b>SECANO</b>		
Clase I. Calma primera	800.000	650.000
Clase II. Calma segunda	650.000	500.000
Clase III. Calma tercera	500.000	350.000
Clase IV. Calma cuarta	350.000	150.000
Clase V. Calma quinta	50.000	15.000
Clase VI. Olivar primera	1.750.000	1.500.000
Clase VII. Olivar segunda	1.500.000	1.300.000
Clase VIII. Olivar tercera	1.300.000	900.000
Clase IX. Olivar cuarta	900.000	600.000
<b>REGADIO</b>		
Clase X. Calma 1º en riego	1.450.000	1.200.000
Clase XI. Calma 2º en riego	1.200.000	950.000
Clase XII. Olivar 1º en riego	2.400.000	2.200.000
Clase XIII. Olivar 2º en riego	2.200.000	1.800.000

Artículo 3.º. La revisión de estos precios, en su caso, se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria.

### DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de agosto de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

## CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ACUERDO de 18 de octubre de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Salud:

El artículo 4 de la Ley 8/86, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, configura entre los órganos superiores de dirección y gestión del organismo al Consejo de Administración, cuya composición se establece en el art. 5. En desarrollo de dicha previsión legal, el artículo 9 del Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, determina que, entre otros, formarán parte del Consejo de Administración, cinco vocales, dos de ellos en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de dicho mandato el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Salud y Servicios Sociales, en su reunión del día 18 de octubre de 1988:

### ACUERDA

Nombrar como representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Salud, al Director General de Administración Local y Justicia de la Consejería de Gobernación y al Director General de Cooperación Económica de la Consejería de Fomento y Trabajo.

## DISPOSICION FINAL

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de octubre de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1988, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se delegan determinadas funciones en el Jefe del Servicio de Ordenación de Pagos.*

El Decreto 46/1986, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, desarrolla lo establecido en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cuanto a la organización de las Ordenaciones de Pagos, General y secundarias, atribuyendo al Director General de Tesorería las funciones de Ordenador General de Pagos de la Comunidad Autónoma e institucionalizando a los Delegados Provinciales de la Consejería de Hacienda como Ordenadores de Pagos secundarios en el territorio de su jurisdicción.

Asimismo, el Decreto 258/1987, de 28 de octubre, por el que se determinan las competencias de los Organos de la Administración de la Comunidad Autónoma en materia de ejecución del gasto público, establece el marco del proceso de desconcentración de competencias en la Administración periférica de la Comunidad Autónoma, ampliando las de ordenación de pagos de los Delegados Provinciales de la Consejería de Hacienda y regulando los supuestos en los que las competencias de Ordenación de Pagos corresponden a éstos o al Director General de Tesorería y Política Financiera como titular de la Ordenación General de Pagos de la Comunidad Autónoma.

En consonancia con el mencionado proceso normativo resulta necesario, para facilitar el servicio, delegar determinadas competencias que corresponden a esta Ordenación General de Pagos, de acuerdo con los principios constitucionales de agilidad, eficacia y economía que han de regir la actividad financiera de la Administración Pública.

En su virtud, previa aprobación del Consejero de Hacienda y Planificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, vengo en disponer:

Primero. Se delega en el Jefe del Servicio de Ordenación de Pagos de esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera la competencia para disponer los pagos por obligaciones derivadas de la ejecución del Presupuesto en los supuestos en que dichas facultades estén atribuidas al Ordenador General de Pagos de la Comunidad Autónoma.

Segundo. Las competencias delegadas por la presente Resolución serán ejercidas de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, Decreto 258/1987, de 28 de octubre, Decreto 107/1988, de 16 de marzo y demás normativa de general aplicación, con sujeción a los créditos presupuestados y a las distribuciones de fondos.

Tercero. El titular de la Ordenación General de Pagos podrá recabar en todo momento la resolución de cualquier expediente o asunto objeto de la presente delegación, la cual, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa.

Cuarto. En las resoluciones que se adoptan en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Quinto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de octubre de 1988.- El Director General, Juan Antonio Hinojosa Bolívar.

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, mediante la que se delegan en los Directores Provinciales del Instituto determinados competencias en materia de aprovechamientos.*

El Decreto 257/84, de 9 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del I.A.R.A. crea los órganos del mismo en orden a su funcionamiento. Transcurrido el plazo de ordenación subsiguiente, por Resolución de 2 de octubre de 1985, se fijan las competencias que la Presidencia delega en el Secretario General y Director General Técnico, así como la delegación de funciones en las Direcciones Provinciales del Instituto, tendentes a lograr una mayor agilización en la tramitación administrativa.

Por otra parte la política de simplificación de los procedimientos administrativos con vista a alcanzar un óptimo nivel de eficacia y rapidez en la resolución de los mismos aconseja que determinadas decisiones sobre competencias no recogidas en la Resolución de 2 de octubre, puedan ser adaptadas en ámbitos de las Direcciones Provinciales.

En su virtud, vengo a disponer:

Artículo único. Se delegan en los Directores Provinciales del Instituto las siguientes competencias:

- La aprobación de la liquidación de los aprovechamientos en montes del I.A.R.A. y consorciados o sujetos a convenios con este Organismo.
- La devolución de las fianzas definitivas constituidas en garantía de dichos aprovechamientos.
- El abono al titular del monte del porcentaje que le corresponda de los ingresos obtenidos por dichos aprovechamientos, en función de lo establecida en las Bases del respectivo consorcio o convenio.

Sevilla, 19 de octubre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1988, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia concurso para la adquisición de los viviendas que se indican (PD. 1271/88).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar, mediante el procedimiento de concurso abierto la adquisición de hasta 25 viviendas en la zona de Torreblanca, Sevilla.

El pliego de bases que rige el presente concurso, estará expuesto para su examen en la Consejería de Obras Públicas y Trans-

portes, Dirección General de Arquitectura y Vivienda, sita en Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla y en la Delegación Provincial correspondiente, durante el plazo de presentación de proposiciones económicas, de diez a trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones. En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla. No se admiten proposiciones por Correo.

Plazo de presentación de proposiciones. Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 23 de noviembre de 1988, a las 13 horas.

Documentación o presentar por los licitadores. Se deberán presentar los siguientes documentos.

Sobre nº 1 «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 4.1.1. del pliego de bases que rige el concurso.

Sobre nº 2 «Proposiciones económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como anexo al pliego de bases que rige el concurso.

Apertura de proposiciones. Se realizará por la Mesa de Contratación el día 25 de noviembre de 1988, a las 11 horas, en la sala del edificio de la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios. Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorratao.

Sevilla, 19 de octubre de 1988.- El Director General, José Ramón Moreno García.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1988, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica para la redacción de proyectos, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa (PD. 1272/88).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos consultores puedan estar interesados en la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción de los proyectos siguientes:

Clave: C-54028-AT2-8S (2-SE-195).

Obra: «Acondicionamiento del camino de Villamanrique de la Condesa a Villafraanca del Guadalquivir y su variante».

Presupuesto de contrata: 15.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación requerida: Grupo B, Subgrupo 3, Categoría B.

Fianza provisional: 300.000 pesetas.

Clave: C-54029-AT2-8S (2-SE-196).

Obra: «Construcción de un nuevo puente sobre el Río Guadalquivir y su acceso a Villafraanca del Guadalquivir».

Presupuesto de contrata: 20.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación requerida: Grupo B, Subgrupo 3, Categoría B.

Fianza provisional: 400.000 pesetas.

Exposición del expediente: El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Dirección General de Carreteras durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 23 de noviembre de 1988 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correo y onunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a lo fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentos exigidas: Los indicados en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 24 de noviembre de 1988 a las 11 horas.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorratao.

Sevilla, 26 de octubre de 1988.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 17 de octubre de 1988, por la que se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para la contratación de las obras de proyecto de escuela de formación profesional náutica pesquera y residencia de alumnos en Huelva (PD. 1261/88).*

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca subasta para la contratación de la obra mencionada, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en Avda. República Argentina, 21, primero, de Sevilla, teléfonos 45 99 99 y 45 33 44, télex 72471.

2. Forma de adjudicación: Subasta abierta, sin admisión previa.

3. a) Lugar de las obras: Huelva.

4. Plazo de ejecución: 24 meses.

5. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 21, primero.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las catorce horas del día 23 de noviembre de 1988.

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sito en Avda. República Argentina, 21, primero.

c) Lengua o lenguas en la que deben redactarse: Española.

7. a) Personas admitidas a la apertura de las ofertas: Ténderá lugar en acto público.

b) Fecha, hora y lugar de la apertura: A las 12 horas del día 24 de noviembre de 1988 en la dirección ya indicada en el punto 1.

8. Fianza y garantías exigidas: No se exige fianza provisional. Fianza definitiva de 12.718.788 pesetas.

9. Modalidades esenciales de financiación y pago: El presupuesto tipo de licitación es de 317.969.701 pesetas, abonándose el importe de la adjudicación mediante certificaciones mensuales de obras ejecutadas.

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas adjudicataria en su caso: Las previstas en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones de carácter económico y técnico que deberá reunir el proveedor: los que figuran en los pliegos de condiciones.

12. Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

13.

14. Otra información: Cada licitador presentará en mano, de nueve a catorce horas y en días hábiles, dos sobres, en cada uno de los cuales figurarán el objeto del contrato y el nombre de la Empresa licitante. El sobre B contendrá exclusivamente la propuesta económica, según modelo que figura como anexo a los pliegos, y el sobre A el resto de la documentación.

15. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 18 de octubre de 1988.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de octubre de 1988

MANUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 17 de octubre de 1988, por la que se anuncia concurso para el suministro de adquisición de una embarcación de inspección pesquera (PD. 1262/88).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso para la contratación del suministro mencionado, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en Avda. República Argentina, 21, primero, de Sevilla, teléfonos 45 99 99 y 45 33 44, télex 72471.

2. Forma de adjudicación: Concurso por procedimiento de licitación abierto.

3. a) Lugar de entrega del suministro: En los puntos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que señale la Consejería contratante.

b) Naturaleza de los productos que deben suministrar: Una embarcación de inspección pesquera.

4. Plazo de ejecución: 120 días.

5. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 21, primero.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las catorce horas del día 28 de noviembre de 1988.

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sito en Avda. República Argentina, 21, primero.

c) Lengua o lenguas en la que deben redactarse: Española.

7. a) Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Tendrá lugar en acto público.

b) Fecha, hora y lugar de la apertura: A las 12 horas del día 29 de noviembre de 1988.

6. Fianza y garantías exigidas: Fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto de licitación, es decir, por un importe de 850.000 pesetas, en cualquiera de las formas previstas en la vigente legislación.

9. Modalidades esenciales de financiación y pago: El presupuesto tipo de licitación es de 42.500.000 de pesetas, abonándose el importe de la adjudicación una vez recepcionado de conformidad.

10. Forma jurídica que deberá adaptar la agrupación de Empresas Adjudicatarias en su caso: Las previstas en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de contratación del Estado.

11. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones de carácter económico y técnico que deberá reunir el proveedor: Las que figuran en los pliegos de condiciones.

12. Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

13. Criterios que se utilizan para la adjudicación del contrato: Precio, calidad, características estéticas y funcionales, servicio post-venta y coste de utilización.

14. Otra información: Cada licitador presentará en mano, de nueve a catorce horas y en días hábiles, dos sobres, en cada uno de

los cuales figurarán el objeto del contrato y el nombre de la Empresa concursante. El sobre B contendrá exclusivamente la propuesta económica, según modelo que figura como anexo a los pliegos, y el sobre A el resto de la documentación y el resguardo de la fianza.

15. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», 18 de octubre de 1988.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de octubre de 1988

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 17 de octubre de 1988, por la que se anuncia concurso para el suministro de arrecifes artificiales y su instalación (PD. 1263/88).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso para la contratación del suministro mencionado, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en Avda. República Argentina, 21, primero, de Sevilla, teléfonos 45 99 99 y 45 33 44, télex 72471.

2. Forma de adjudicación: Concurso por procedimiento de licitación abierto.

3. a) Lugar de entrega del suministro: En los puntos del litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía que señale la Consejería contratante.

b) Naturaleza de los productos que deben suministrarse: Arrecifes artificiales y su instalación.

4. Plazo de ejecución: 9 meses.

5. a) Nombre y Dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 21, primero.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las catorce horas del día 28 de noviembre de 1988.

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sito en Avda. República Argentina, 21, primero.

c) Lengua o lenguas en la que deben redactarse: Española.

7. a) Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Tendrá lugar en acto público.

b) Fecha, hora y lugar de la apertura: A las 11 horas del día 29 de noviembre de 1988 en la dirección ya indicada en el punto 1.

8. Fianza y garantías exigidas: Fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto de licitación, es decir, por un importe de 800.000 pesetas, en cualquiera de las formas previstas en la vigente legislación.

9. Modalidades esenciales de financiación y pago: El presupuesto tipo de licitación es de 40.000.000 pesetas, abonándose el importe de la adjudicación una vez recepcionado de conformidad.

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas Adjudicatarias en su caso: Las previstas en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones de carácter económico y técnico que deberá reunir el proveedor: Las que figuran en los pliegos de condiciones.

12. Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

13. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Precio, calidad, características funcionales y servicio postventa.

14. Otra información: Cada licitador presentará en mano, de nueve a catorce horas y en días hábiles, dos sobres, en cada uno de los cuales figurarán el objeto del contrato y el nombre de la Empresa concursante. El sobre B contendrá exclusivamente la propuesta económica, según modelo que figura como anexo a los pliegos, y el sobre A el resto de la documentación y el resguardo de la fianza.

15. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», 18 de octubre de 1988.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de octubre de 1988

*RESOLUCION de 17 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso para la contratación de suministros (1/88/250). (PD. 1264/88).*

Se anuncia Concurso para la contratación del suministro que se indica, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Setenta y dos vehículos tipo Turismo Campo».

Presupuesto tipo de licitación: 54.678.960 Ptas.

Plazo de ejecución: 60 días contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

Fianza provisional: 1.093.579 Ptas.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día 28 de noviembre de 1988.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 29 de noviembre de 1988.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación será por cuenta del adjudicatario.

Fecha envío anuncio al Doce: 17 de octubre de 1988.

Sevilla, 17 de octubre de 1988.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 17 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso para la contratación de suministros (FX88000030). (PD. 1265/88).*

Se anuncia Concurso para la contratación del suministro que se indica, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Carrozamiento de 26 vehículos autobombas».

Presupuesto tipo de licitación: 154.336.000 Ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

Fianza provisional: 3.086.720 Ptas.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día 28 de noviembre de 1988.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 29 de noviembre de 1988.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación será por cuenta del adjudicatario.

Fecha envío anuncio al Doce: 17 de octubre de 1988.

Sevilla, 17 de octubre de 1988.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 17 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso para la contratación de suministros (1/88/253). (PD. 1266/88).*

Se anuncia Concurso para la contratación del suministro que se indica, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Doce vehículos toda terreno chasis largo».

Presupuesto tipo de licitación: 31.678.080 Ptas.

Plazo de ejecución: 60 días contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

Fianza provisional: 633.561 Ptas.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día 28 de noviembre de 1988.

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 29 de noviembre de 1988.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación será por cuenta del adjudicatario.

Fecha envío anuncio al Doce: 17 de octubre de 1988.

Sevilla, 17 de octubre de 1988.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (388425).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica: Realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Reposición de marras, Brigada Poniente, Monte La Resinera, y siete más en la provincia de Granada.

Fecha adjudicación definitiva: 18 de octubre de 1988

Importe adjudicación: 36.593.468 Ptas.

Empresa Adjudicataria: IBERSILVA, S.A.

Sevilla, 19 de octubre de 1988.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (388309).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica. Realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Tratamientos selvícolas en los términos municipales de Sepiel, Los Blózquez y Hornachuelas en la provincia de Córdoba.

Fecha adjudicación definitiva: 18 de octubre de 1988

Importe adjudicación: 66.000.000 Ptas.

Empresa Adjudicataria: IBERSILVA, S.A.

Sevilla, 19 de octubre de 1988.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (388744).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica. Realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Repoblación forestal en el monte «Los Asperones» en el término municipal de Málaga.  
Fecha adjudicación definitiva: 18 de octubre de 1988  
Importe adjudicación: 22.802.458 Ptas.  
Empresa Adjudicataria: SUFISA

Sevilla, 19 de octubre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (388412).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica. Realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Tratamientos selvícolas en las montes patrimoniales de Padul y 19 más y en 7 montes de U.P. de la U.T. de Poniente en la provincia de Granada.  
Fecha adjudicación definitiva: 18 de octubre de 1988  
Importe adjudicación: 34.981.484 Ptas.  
Empresa Adjudicataria: TALHER, S.A.

Sevilla, 19 de octubre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (87125).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica. Realizada mediante el sistema de subasta sin admisión previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Caminos y obras complementarias en la finca Tahivilla, T.M. de Tarifa (Cádiz).  
Fecha adjudicación definitiva: 11 de octubre de 1988  
Importe adjudicación: 37.677.930 Ptas.  
Empresa Adjudicataria: Antonio G<sup>o</sup> Vázquez/Cont. Roa Vico, S.A. (A.T.)

Sevilla, 19 de octubre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (88060).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Acondicionamiento redes de riego y viaria de la zona regable del Guadarranque. Cádiz.

Fecha adjudicación definitiva: 11 de octubre de 1988.  
Importe adjudicación: 68.712.575 ptas.  
Empresa adjudicataria: Alberco, S.A.

Sevilla, 19 de octubre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (4/88018).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Red de caminos en los términos municipales de Monturque, Cabra y Castro del Río, cuarta parte del plan de mejoras territoriales y obras de la C.O.E. del sureste de Córdoba.  
Fecha adjudicación definitiva: 11 de octubre de 1988.  
Importe adjudicación: 92.214.000 ptas.  
Empresa adjudicataria: Excavaciones Aupi, S.A.

Sevilla, 19 de octubre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (388415).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Tratamientos selvícolas en 19 montes patrimoniales y 6 de U.P. en la provincia de Granada.  
Fecha adjudicación definitiva: 11 de octubre de 1988.  
Importe adjudicación: 43.876.764 ptas.  
Empresa adjudicataria: Talher, S.A.

Sevilla, 19 de octubre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (4/87079).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Caminos en la zona de riego del río de la Villa. Antequera (Málaga).  
Fecha adjudicación definitiva: 11 de octubre de 1988.  
Importe adjudicación: 60.223.000 ptas.  
Empresa adjudicataria: Construcciones Sando, S.A.

Sevilla, 19 de octubre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (388220).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Cultivo para el vivero forestal-ornamental de Majarramaque T.M. de Jerez de la Frontera (Cádiz).  
 Fecha adjudicación definitiva: 11 de octubre de 1988.  
 Importe adjudicación: 15.800.000 ptas.  
 Empresa adjudicataria: Pino y Raldán, S.A.

Sevilla, 19 de octubre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

## CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

**RESOLUCION de 24 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca subasta pública, con admisión previa, para la adjudicación de los obras de construcción del Centro de Servicios Sociales en Huelva y Centro Base de Minusválidos en Huelva (HU-1/0-88-I) (HU-1/OA-88) (PD. 1260/88).**

Se anuncia Subasta Pública de licitación, con admisión previa, para la adjudicación de los obras siguientes:

Expte. n.º: HU-1/0-88/I.

Construcción de primer establecimiento del Centro de Servicios Sociales en el Polígono San Sebastián en Huelva, según proyecto redactado por la Arquitecta Dña. Cristina Pinedo Jiménez.

Tipo de licitación: 63.317.301 ptas. (IVA incluido).

Fianza provisional: 1.266.346 ptas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupa «C», subgrupos «Todos», categoría «e».

Expte. n.º HU-1/OA-88.

Construcción de primer establecimiento de Centro Base de Minusválidos en el Polígono San Sebastián en Huelva, según proyecto redactado por la Arquitecta Dña. Cristina Pinedo Jiménez.

Tipo de licitación: 79.097.223 ptas. (IVA incluido).

Fianza provisional: 1.581.944 ptas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo «C», subgrupos «Todas», categoría «e».

Examen de la documentación: Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y relación de documentos necesarios para optar, estarán de manifiesto de 9 a 14 horas en el Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Avda. Blas Infante, n.º 4-1ª planta) en Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 13 horas del último día en el Registro General del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Avda. Blas Infante, n.º 4-1ª planta) de Sevilla.

Celebración de la licitación: Será a las 12 horas del último día de los cuatro días hábiles siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, en el Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Avda. Blas Infante, n.º 4-1ª planta) en Sevilla. En el caso de que el cuarto día fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente.

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la Subasta serán de cuenta del adjudicatario.

### MODELO DE PROPOSICION

Don .....  
 con residencia en .....  
 calle ..... con D.N.I. n.º .....  
 enterado de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción de .....  
 se comprometo en su nombre (o en el de la Empresa representado), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de .....  
 .. (expresese con número y letras), pesetas, lo que representa una baja del ..... por ciento sobre el presupuesto de subasta.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 24 de octubre de 1988.- El Director Gerente, Miguel A. Polo Cortés.

## CONSEJERIA DE CULTURA

**RESOLUCION de 18 de octubre de 1988, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.**

Esta Consejería de Cultura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos de suministro que a continuación se indica, convocados por Resolución de 26 de julio de 1988.

Expte.: A.8/A.8.486.99/SM.

Título: Suministro de seis sistemas modulares de Impresión Offset con pasador de placas con destino a los Gabinetes Pedagógicos.

Adjudicatario: Gestetner.

Presupuesto de adjudicación: 13.263.378 ptas.

Expte.: A.8/A.8.307.99/AT.

Título: Asistencia Técnica de Programas Museológicos de los Museos Andaluces gestionados por la Junta de Andalucía.

Adjudicatario: G.A.M. Consultores, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 34.139.307 ptas.

Expte.: A.8/A.8.350.41/AT.

Título: Asistencia Técnico del Proyecto de Exposición Julián Schnabel.

Adjudicatario: Transportes Internacionales, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 17.799.900 ptas.

Expte.: A.8/B.8.009.99/SM.

Título: Adquisición de Mobiliario destinado a Bibliotecas Públicas Municipales.

Adjudicatario: Mobilun, S. Coop. Ltd.

Presupuesto de adjudicación: 86.967.592 ptas.

Expte.: A.8/B.8.007.99/AT.

Título: Organización del IV Circuito de Cine con Voz Propia.

Adjudicatario: Anastello, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 24.795.500 ptas.

Expediente: A.8/D.8.021.29/SM.

Título: Suministro de diverso material deportivo para la UNISPORT.

Adjudicatario: Lote 1: El Carte Inglés, S.A.

Lotes 2, 3, 4, 5, 6 y 7: Desiertos.

Presupuesto de adjudicación: Lote 1: 4.989.686 ptas.

Sevilla, 18 de octubre de 1988

JAVIER TORRES VELA  
 Consejero de Cultura

**RESOLUCION de 24 de octubre de 1988, por la que se anuncian concursos por procedimiento abierto para la adjudicación de los expedientes que se citan. (PD. 1258/88).**

Se anuncian concursos por procedimiento abierto sin trámite de admisión previa para la adjudicación de los siguientes expedientes:

Expediente: A.8/A.8-314-99/AT.

Título: Contrato de asistencia técnica «Realización y montaje de la exposición Pedra de Mena y su época».

Presupuesto de licitación: Diecinueve millones ochocientos diecisiete mil novecientos treinta y cinco pesetas (19.817.935 Ptas.).

Fianza provisional: Trescientas noventa y seis mil trescientas cincuenta y ocho pesetas (396.358 Ptas.).

Plazo de ejecución: Desde el día siguiente al de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 1988.

Expediente: A.8/A.8-349-41/AT.

Título: Contrato de asistencia técnica «Restauración de las esculturas de barro cocido de la Puerta del Perdón de la Catedral de Sevilla».

Presupuesto de licitación: Dieciséis millones ochocientos veintisiete mil novecientos setenta y tres pesetas (16.827.973 Ptas.).

Fianza provisional: Trescientas treinta y seis mil quinientas cincuenta y nueve pesetas (336.559 Ptas.).

Plazo de ejecución: Desde el día siguiente al de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 1988.

El Pliego de Condiciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Secretaría General Técnica (Servicio de Obras y Contratación) de la Consejería de Cultura, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del día 28 de noviembre de 1988 en el Registro General de la Consejería de Cultura, sita en la Cuesta del Rosario, n.º 8, de Sevilla.

Los licitadores presentarán los proposiciones de conformidad con la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El sobre n.º 1 contendrá toda la documentación relacionada con la cláusula 9, incluso la referida en los apartados 9.12 y 9.13 de dicho Pliego.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del día 29 de noviembre de 1988 en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura.

El importe de los anuncios en boletín serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de octubre de 1988.- El Consejero. P.D. El Viceconsejero, Luis García Garrido.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 1988, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras declaradas de urgencia, en virtud del art. 17.3. de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (A-8/A-7-001-18/PC), (A-8/A-8-001-14/PC). (PD. 1259/88).*

Se anuncia la apertura de plazo de presentación de ofertas para licitar a la adjudicación por subasta con admisión previa de las siguientes obras:

Expediente: A-8/A-7-001-18/PC.

Título: Restauración del convento de Santa Catalina de Zafra en Granada.

Presupuesto de contrata: 33.303.610 pts.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida: K-7-D.

Fianza provisional dispensada según R.D. 1883/79 de 1 de junio.

Expediente: A-8/A-8-001-14/PC.

Título: Restauración del conjunto arqueológico de Medinata Al Zahara en Córdoba.

Presupuesto de contrata: 32.266.595 pts.

Plazo de ejecución: 7 meses.

Clasificación requerida: K-7-E.

Fianza provisional dispensada según R.D. 1883/79 de 1 de junio.

El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Secretaría General Técnica (Servicio de Obras y Contratación) de la Consejería de Cultura durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del día 21 de noviembre de 1988 en el Registro General de la Consejería de Cultura, sita en la Cuesta del Rosario n.º 8 de Sevilla.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 10 horas del día 28 de noviembre de 1988 en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura.

Los documentos que deben presentar los licitadores quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios tanto los oficiales como los de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de octubre de 1988.- El Consejero, P.D. El Viceconsejero, Luis García Garrido.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

### ANUNCIO de concurso. (PP. 1162/88).

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca concurso público para contratar el suministro que después se detalla, para lo que no se requiere aprobación superior alguna.

Durante el plazo previsto para la presentación de plicas, podrá consultarse el expediente en la Dependencia que se indica. Igualmente, durante los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», podrá reclamarse contra los pliegos de condiciones, de no haber mediado su exposición previa.

Expte. núm.: 31/88.

Dependencia: Servicio de Informática Municipal.

Sita en: C/ Arenal, 2-A, C.P. 41001. Sevilla.

Objeto de la licitación: Arrendamiento con opción a compra de los siguientes productos informáticos.

a) Hardware: Un procesador de 16 Mb y 4 MIPS, compatible con sistema IBM-4361, actualmente en uso.

Ocho líneas adicionales y un canal de conexión para un IBM 3270, instalado actualmente.

Una unidad de control de discos de 1,5 Mb. de velocidad.

Un subsistema de almacenamiento en discos de 5 Gb. de capacidad.

b) Software: Un sistema operativo base, compatible con IBM-4361 y DOS/SP3.

Un sistema operativo tipo VM/SP de IBM o compatible.

Una aplicación de gestión para correo electrónico.

Una aplicación para gestión documental y de archivo.

Una aplicación para gestión de información e interrelación estadísticas y gráficas.

c) Podrán efectuarse propuestas por el total de los suministros, por conjuntos homogéneos (hard o soft) o por cada producto unitario.

Organo y fecha de aprobación del gasto y documentos preparatorios:

Ayuntamiento Pleno en sesión del 28 de septiembre de 1988.

Forma de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en tres sobres: En el sobre núm. 1 se incluirá la plica económica exclusivamente, atendida a modelo; en el sobre núm. 2 la documentación exigida, y en el sobre núm. 3 la documentación relativa a los criterios de adjudicación. Todos los sobres firmados por el licitador o su representante, estarán cerrados y expresarán su contenido y el nombre de aquél.

Documentación exigida:

a) Documentos que acrediten la personalidad del empresario, en los términos previstos en el art. 25 del Reglamento General de Contratación y núm. de identificación fiscal, acompañando, en su caso, la cartulina adhesiva.

b) Documento expedido por la Depositaria de Fondos, acreditativo de haberse depositado la fianza provisional.

c) Declaración responsable, emitida ante Notario público, Autoridad judicial, administrativa u Organismo profesional cualificado, de:

1) No estar incurso en causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con la Administración Pública, previstas en la legislación vigente.

2) De estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social, en los términos previstos en el art. 23,3 del Reglamento General de Contratación (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

d) Certificado acreditativo de cuanto impone la Disposición adicional tercera de la Ley 25/83, sobre incompatibilidades de altos cargos.

e) Certificación acreditativa de la clasificación del contratista.

f) Las empresas extranjeras presentarán despacho, expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación tienen capacidad para contratar y obligarse.

Lugar y plazo de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento, Plaza Nueva, núm. 1, de 9,30 a 13,30 horas, hasta el día 30 de noviembre de 1988, inclusive. En caso de ser sábado se prorroga hasta el próximo día hábil siguiente.

También podrá efectuarse por correo, en la forma establecida en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. Las propuestas deberán venir redactadas en español.

Apertura de plicas: La Mesa, el día que determine la presidencia, procederá a la apertura de los sobres que contienen la documentación (sobre núm. 2), y en su caso, podrá conceder un plazo

para subsanar errores o defectos materiales en la documentación presentada, conforme al art. 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

La apertura de los sobres conteniendo las proposiciones económicas y los criterios de la adjudicación, será pública y se realizará el décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones, y en caso de ser sábado al día hábil siguiente. Hora: 12, lugar: Ayuntamiento.

Tipo de licitación: 252.000.000 ptas.

Garantías:

Provisional: 5.040.000 ptas.

Definitiva: El equivalente al 4% del importe de adjudicación.

El ingreso se realizará en la Caja Municipal; sita en Plaza de la Encarnación, núm. 24, en las modalidades legalmente establecidas.

Formo de pago: Mediante facturas mensuales conformadas por el Servicio de Informática.

Plazo para la entrega de los suministros: Sesenta días naturales a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación.

Plazo de garantía: Un año.

Consignación presupuestaria: Partida 625.11214.

Procedimiento y forma: Concurso abierto.

Lugar y fecha última de solicitud de documentación: Servicio de Informática Municipal. C/ Arenal, 2-A C.P.: 41001 Sevilla. Hasta el día 24 de noviembre de 1988, todos los días laborables de 9 a 14 horas, excepto sábados.

Agrupación de empresas: Mediante obligación solidaria en los términos previstos en el Art. 26 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Plazo de mantenimiento de ofertas: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

Fecha de envío al diario de las CC.EE.: Diez de Octubre de 1988.

#### MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don ..... con domicilio en ..... vecino de ..... con domicilio en ..... teléfono ..... D.N.I. núm. .... en nombre y representación de ..... enterado de las condiciones técnicas y jurídico-administrativas aprobadas para efectuar el suministro de ....., según anuncio inserto en BOE núm. .... de fecha ....., las acepta en todo y se compromete a efectuar el suministro al precio que o continuación se indica:

(Indicar precio por unidades y según modalidades ofertadas).

Para el caso de que el Ayuntamiento ejercite la opción de compra, se compromete asimismo, antes de que concluya el arrendamiento, a vender los equipos objetos del mismo, al precio de ...

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Sevilla, 10 de octubre de 1988.- El Secretario General.

#### AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

##### ANUNCIO (PP. 1172/88).

1. Nombre y dirección del Organismo que adjudica el Contrato. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. Plaza de El Palvorista. 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz). España.

2. Modalidad de adjudicación elegida: Concurso procedimiento abierto.

3. Naturaleza y extensión de las prestaciones: Adquisición e instalación y mantenimiento de un sistema informático.

4. Plazo de entrega: Tres meses.

5. Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los Pliegos de Condiciones y documentos complementarios: U.A. núm 2 (Contratación) del Ayuntamiento.

6. Fecha límite para solicitar los documentos: Hasta el décimo día natural anterior al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

7. Fecha límite de recepción de ofertas y dirección a la que deben remitirse:

18 de noviembre. U.A. nº 2 (Contratación) Excmo. Ayuntamiento. 11.500 El Puerto de Santa María (Cádiz). España.

8. Idioma o idiomas en los que debe redactarse la oferta: Español.

9. Personas admitidas a asistir a la apertura de ofertas:

a) Acto público.

b) Día, lugar y hora: El día 21 de noviembre de 1988, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento, a las 12 horas.

10. Fianzas exigidas:

Se exigirá una fianza provisional por importe de 550.000 ptas. y, asimismo, una fianza definitiva de 1.100.000 ptas., al que resulte adjudicatario. Dichas fianzas se constituirán necesariamente en la Caja de la Corporación Municipal.

11. Modalidades esenciales de financiación y de pago y/o referencia a los textos legales que las regulan:

El tipo de licitación se fija en 27.500.000 ptas., que podrá ser mejorado a lo bajo. Dicho importe se hará efectivo con cargo al vigente Presupuesto Municipal Ordinario, y la subvención concedida por la Junta de Andalucía.

12. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de contratistas a quien se adjudique el contrato:

De acuerdo con la legislación de Contratos del Estado.

13. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que debe satisfacer el contratista:

Documentación que se indica en el apartado 2.5 b) del Pliego.

14. Plazo durante el cual el licitador queda vinculado a su oferta.

De acuerdo con la legislación vigente.

15. Criterios que se seguirán para la adjudicación del contrato.

De acuerdo con el apartado 2.10 del Pliego.

16. Otras Informaciones:

Podrán presentarse reclamaciones a este Pliego durante los ocho días hábiles de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

17. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

7 de octubre de 1988.

El Puerto de Santa María, 7 de octubre de 1988.- El Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Fomento y Organización, José Antonio Navarro Ortiz.

#### AYUNTAMIENTO DE MALAGA

RESOLUCION de 28 de octubre de 1988, por la que se anuncia concurso para la concesión de la instalación, conservación y explotación de soportes publicitarios urbanos. (PP. 1228/88).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha 28 de octubre de 1988, la contratación que se cita, mediante procedimiento de concurso, se hace público un resumen del pliego de condiciones a los efectos de los arts. 122 y 123 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril.

Objeto de la concesión: La instalación, conservación y explotación de soportes publicitarios urbanos.

Duración de la concesión: Máxima de quince años.

Tipo de licitación: Concurso.

Fianza provisional: Quinientos mil pesetas.

Fianza definitiva: El cuatro por ciento del importe del remate.

Examen del expediente: En el domicilio social de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. (Promálaga), C/Puerta del Mar, 20, 3º, Málaga, D.P. 29005 de diez a catorce horas desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía o en el de la Provincia, que primero lo publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

Presentación de plicas: En el horario señalado, durante los 30 días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el último de los

referidos anuncios, en la Sección de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sita en la Casa Consistorial, Avda. de Cervantes, s/nº.

Las plicas se podrán remitir por correo con sujeción a lo previsto en el art. 100 del R.G.C.E..

Apertura de plicas: A las once treinta horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de Proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, así mismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Reclamaciones: Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOP se admitirán reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, y si se presentaran, la licitación se aplazará cuando resulte necesario.

Málaga, 28 de octubre de 1988.— El Alcalde, Pedro Aparicio Sánchez.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

**ANUNCIO de concurso para la contratación de las obras que se citan. (PP. 1231/88).**

1. Proyecto Técnico y obras de construcción del puente sobre el arroyo de Candón, en el P.k. 7,5 de la C.P. de Beas a Niebla (Huelva).

Objeto: Contratación, mediante concurso, del estudio y redacción del Proyecto de construcción de un Puente sobre el Arroyo Candón, en el pk. 7,5 de la C.P. de Beas a Niebla (Huelva), y la ejecución de las obras correspondientes.

Clasificación requerida: Subgrupo: B-3; Categoría: e

Fianza provisional: 1.000.000 Ptas.

Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

2. Proyecto Técnico y obras de construcción del puente sobre el río Caliente en la C.P. de lo C.N. 433 a Los Romeros, Pk. 0,75 y accesos al mismo.

Objeto: Contratación, mediante concurso, del estudio y redacción del Proyecto de construcción de un Puente sobre el Río Caliente en la C.P. de la C.N. 433 a Los Romeros, Pk. 0,75, y acceso al mismo, y la ejecución de las obras correspondientes.

Clasificación requerida: Grupo: B; Subgrupo: 1 y 2; Categoría: d.

Fianza provisional: 800.000 Ptas.

Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

Tipo de licitación: No se señala tipo de licitación. El importe del presupuesto de contrata será aquél al que ascienda la adjudicación.

Fianza definitiva: Será del cuatro por ciento (4%) calculado sobre el importe de la adjudicación.

Pago de obras: Mediante certificaciones mensuales de las obras ejecutadas en dicho período.

Financiación: Las obras se financiarán con cargo al Presupuesto

del Plan Adicional 1988 de Obras en la Red Viaria Local.

Exposición de expedientes y presentación de plicas: Los expedientes pueden examinarse en la Sección de Planes y Obras de esta Excmo. Diputación Provincial, c/ Fernando Católico nº 18, entreplanta, en horas de 9,00 a 13,00, durante el plazo de presentación de proposiciones. Desde la publicación de este anuncio en el BOE.

Las proposiciones se presentarán en la Oficina citada en el párrafo anterior, durante todos los días hábiles que discurran hasta el próximo día 30 de noviembre, inclusive, a las 13,00 horas.

Apertura de plicas: En el Salón de Actos de la Excmo. Diputación Provincial de Huelva, a las 11,00 horas del día hábil siguiente a oquél en que finalice la presentación de proposiciones.

Documentación a presentar por los licitadores: En el sobre nº 1: «Referencias», se incluirá la documentación que se detalla en el punto 1º del Artículo 8º del Pliego de Condiciones Administrativas.

En el sobre nº 2: «Documentación», se incluirá la expresada en el punto 2º del Artículo 8º del Pliego.

En el sobre nº 3: «Oferta económica», se incluirá, asimismo la documentación detallada en el apartado 3º del Artículo 8º del Pliego.

## MODELO DE PROPOSICION

D .....  
vecino de ..... con domicilio en .....  
(en nombre propio o en representación de .....  
en virtud de título bastante), con D.N.I. núm. ....  
enterado del concurso convocado por la Excmo. Diputación Provincial de Huelva para la redacción del Proyecto y ejecución de las obras de .....  
y de las condiciones y requisitos que se exigen para la contratación, que se acepta íntegramente, declara que no se encuentra incurso en caso alguna de incapacidad o incompatibilidad para celebrar este contrato y se compromete a la ejecución con estricta sujeción a los requisitos y condiciones y al Proyecto Técnico que figura unido a la presente oferta en la cantidad de .....  
..... pesetas (en letra y número)

(Lugar, fecha y firma).

Huelva, 18 de octubre de 1988.— El Secretario, El Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE GADOR (ALMERIA)

**ANUNCIO de adjudicación.**

Por el Ayuntamiento en Sesión Plenaria de fecha 30 de septiembre se ha adjudicado mediante subasta pública a ANMON S.A., la ejecución de las obras «Urbanización Plaza de la Ermita de San Sebastián», lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el Art. 124 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Gádor, 18 de octubre de 1988.— El Alcalde, Eugenio J. González García.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de concesión de explotación minera. (PP. 1157/88).**

La Delegación Provincial de lo Consejería de Fomento y Trabajo en Málaga hace saber que: Por el Excmo. Sr. Consejero, ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 6.283

Nombre: «María Dolores»

Mineral: Dolomía

Cuadrículas: 34,5

Término Municipal: Coin.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Artº 101.5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 29 de septiembre de 1988.— El Delegado.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación Peñagua, núm 7454. (PP. 1174/88).**

El Delegada Provincial de Fomento de Sevilla, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación denominada «Peñagua» nº 7454, de 36 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C), en los términos municipales de Morón de la Frontera y Puebla de Cazalla (Sevilla).

Solicitante: D. Manuel Tortosa Rengel, domiciliado en Urbanización El Bosque Edificio Cycas, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artº 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 3 de octubre de 1988.— El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

## AYUNTAMIENTO DE JEREZ (CADIZ)

**TERCERA emisión de bonos Ciudad de Jerez.  
(PP. 1247/88).**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez de la Frontera, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1988 aprobó la emisión y puesta en circulación de Bonos con las siguientes características:

Importe: 2.000.000.000 de pesetas, ampliables a 3.500.000.000 de pesetas.

Número e importe de los títulos: 40.000 títulos ampliables a 70.000 títulos al portador, de 50.000 pesetas cada uno.

Interés nominal: 12 por ciento anual, pagadero por semestres vencidos.

Precio de la emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Precio de reembolso: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Fecha de pago de los cupones: Los cupones serán pagados semestralmente los días 18 de mayo y 18 de noviembre de cada año, realizándose el primer pago el 18 de mayo de 1989.

Fecha de pago de la amortización: La amortización se efectuará por reducción del nominal por octavas partes cada año a partir de 1991, es decir, los días 18 de noviembre de cada año, siendo la última en 1998.

Suscriptor: El plazo de suscripción será el comprendido entre los días 18 de octubre y 18 de noviembre de 1988, ambos inclusive. En cualquier caso la emisión se cerrará antes del 20.12.88.

Entidad aseguradora: La colocación de estos títulos está asegurada por BNP España S.A., Barclays Securities, S.A., Dinver, S.A., y Midland Bank Plc., a cuyas Oficinas puede dirigirse el público interesado para depositar sus peticiones de suscripción.

Aprobación: La fecha ha sido aprobada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 5 de octubre de 1988.

Jerez, 6 de octubre de 1988.- El Alcalde, Pedro Pacheco Herrera.

## FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

**ANUNCIO sobre tipos de referencia (PP. 1273/88).**

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuada por la Confederación Española de Cajas de Ahorro, que consta en Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritas en acta elevada a Escritura Pública ante el mismo Notario, con número

de protocolo 3065/1988, se comunica que los tipos activo y pasivo de referencia de las Cajas de Ahorro confederadas, correspondientes al mes de septiembre de 1988 son los siguientes:

- a) Tipo activo de referencia: 13,250 por 100.  
b) Tipo pasivo de referencia: 8,250 por 100.

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

Año	Mes	Tipo de referencia (en porcentaje)	
		Activo	Pasivo
1987	Octubre	13,750	8,375
	Noviembre	13,875	8,500
	Diciembre	13,625	8,375
1988	Enero	13,875	8,625
	Febrero	13,875	8,625
	Marzo	13,750	8,500
	Abril	13,750	8,375
	Mayo	13,625	8,375
	Junio	13,625	8,375
	Julio	13,500	8,375
	Agosto	13,375	8,375
	Septiembre	13,250	8,250

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorro, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 28 de octubre de 1988.- El Secretario General, Manuel Navarro Palacios.

## SDAD. COOP. AND. DE CONSTRUCCION

**ANUNCIO de disolución (PP. 1207/88).**

En cumplimiento del artículo 70.3 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se comunica que la asamblea general de la cooperativa celebrada el 13 de junio de 1988 acordó la disolución de la entidad, iniciándose el proceso liquidatorio.

Rosal de la Frontera, 8 de octubre de 1988.- El Secretario, El Presidente.

**AVISO.** Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hoy existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

**EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**  
Apartado de Correos 100.000  
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA  
**BOLETIN OFICIAL**

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

DIRECCION \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

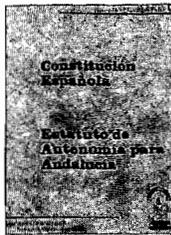
TALON NOMINATIVO CONFORMADO      FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ BANCO \_\_\_\_\_  
Pts. \_\_\_\_\_

GIRO POSTAL FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Pts. \_\_\_\_\_

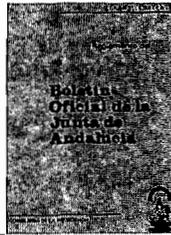
El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

# PUBLICACIONES

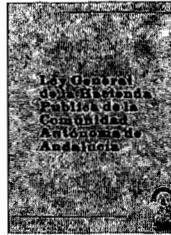
## Colección: TEXTOS LEGALES



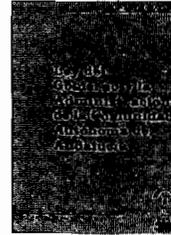
PVP: 450 pts.



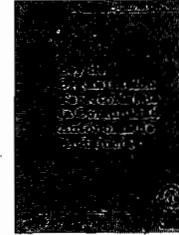
PVP: 200 pts.



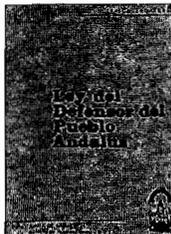
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



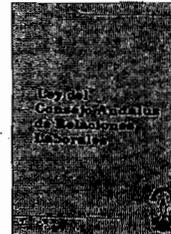
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 425 pts.



PVP: 300 pts.



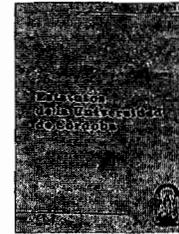
PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



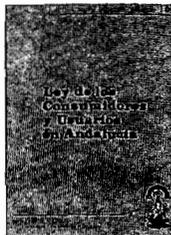
PVP: 500 pts.



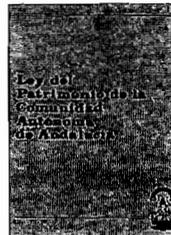
PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.

**Formato:** UNE A5L.

**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.

**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1988**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

**3. TARIFAS**

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, su importe para los tres meses que restan del año (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).  
**NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.